

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 18 Ordinaria de 21 de febrero de 2023

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo 461/2023 (GOC-2023-168-O18)

Acuerdo 462/2023 (GOC-2023-169-O18)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, MARTES 21 DE FEBRERO DE 2023 AÑO CXXI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 18

Página 279

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2023-168-O18

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República, y en el Artículo 257, inciso o), de la Ley 131, de 20 de diciembre de 2019, “Ley de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado”, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: Que el Consejo de Estado, mediante Acuerdo No. 70, de 1ro. de junio de 2020, designó a PEDRO LUIS PEDROSO CUESTA como Representante Permanente ante la Organización de Naciones Unidas, con sede en New York.

POR CUANTO: El Presidente de la República ha solicitado la liberación de PEDRO LUIS PEDROSO CUESTA como Representante Permanente ante la Organización de Naciones Unidas, con sede en New York, y designarlo como Embajador, Representante Especial, para coordinar la Presidencia del Grupo de los 77 más China.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 461

PRIMERO: Liberar a PEDRO LUIS PEDROSO CUESTA como Representante Permanente ante la Organización de Naciones Unidas, con sede en New York, y designarlo como Embajador, Representante Especial, para coordinar la Presidencia del Grupo de los 77 más China.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en La Habana, a los 13 días del mes de febrero de 2023.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2023-169-O18

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República, y en el Artículo 257, inciso o), de la Ley 131, de 20 de diciembre de 2019, “Ley de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado”, respectivamente, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Presidente de la República ha solicitado la designación de GERARDO PEÑALVER PORTAL para que, desde su cargo como Viceministro Primero de Relaciones Exteriores, asuma las funciones de Representante Permanente ante la Organización de Naciones Unidas, con sede en New York.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 462

PRIMERO: Designar a GERARDO PEÑALVER PORTAL para que, desde su cargo como Viceministro Primero de Relaciones Exteriores, asuma las funciones de Representante Permanente ante la Organización de Naciones Unidas, con sede en New York.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en La Habana, a los 13 días del mes de febrero de 2023.

Juan Esteban Lazo Hernández